

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN DEL EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS A QUE SE ENCUENTRA SOMETIDO**

EXPEDIENTE Nº: BAS 2025 0001 (CONTR 2025 53975)

Título: Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación, para el edificio World Trade Center, sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

LOCALIDAD: Sevilla

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: basado en el Acuerdo Marco de Homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales formalizado el día 23 de febrero de 2024, (artículo 221 LCSP). Tramitación ordinaria.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El 4 de febrero de 2025 se emite por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA), documento de licitación elaborado por el Servicio de Administración General y Contratación, para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO WTC SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS A QUE SE ENCUENTRA SOMETIDO, LOTE 2023 4214. CONTR 2025 53975, basado en el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) del referido Acuerdo Marco.

**SEGUNDO.-** El 5 de febrero de 2025 se solicita el informe preceptivo a la Secretaría General de Interior de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, el cual es emitido con fecha de 11 de febrero de 2025.

**TERCERO.-** El 11 de febrero de 2025, se invitan a las 6 empresas adjudicatarias del lote 48 "Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Sevilla de valor estimado superior a 500.000 €." recogido en el PCAP del Acuerdo Marco, donde se encuentra encuadrada la licitación que nos ocupa.



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		18/06/2025 15:30:26	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwY85c09nThSr8U068ZoyUAbfVq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CUARTO.-** Concluido el plazo de presentación de ofertas el 10 de marzo de 2025, se procede por parte del órgano de contratación a la apertura de los sobres electrónicos y la descarga de la documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de las ofertas presentadas dentro del plazo establecido según se determina en el siguiente cuadro.

CIF	DENOMINACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN
A28369395	EULEN SEGURIDAD, SA	10/03/2025
A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	10/03/2025
A78917465	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	10/03/2025
A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	10/03/2025
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	07/03/2025
A78798998	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	10/03/2025

Siendo las ofertas presentadas por cada una de las empresas, respecto a los criterios valorables mediante fórmulas, las siguientes:

	EULEN	G. CONTROL	ILUNION	SECURITAS	SECOEX	SEGURISA
TIEMPO RESPUESTA ANTE ALARMAS (inferior a 30 minutos)	Inferior a 10 minutos	½ tiempo máx. previsto	inferior a 30 minutos			
TIEMPO MEDIO REPARACIÓN	1,5 horas	1 hora	72 horas	10 minutos	1 hora (8 primeros), 24 horas arco detector, 48 horas escáner = tiempo medio 8 horas	72 horas
FORMACIÓN presencial (20 horas año)	20 horas	20 horas	20 horas	20 horas	20 horas	10 horas

Posteriormente se remite al órgano proponente la documentación presentada por las personas licitadoras, para la valoración de las ofertas en base a lo establecido en la cláusula 25.2.3 del PCAP del Acuerdo Marco.

**QUINTO.-** El 19 de mayo de 2025, el órgano proponente emite informe de valoración de la documentación aportada por las empresas ofertantes teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco y la puntuación máxima a otorgar para cada criterio por cada una de las modalidades contempladas en el anexo XXXII del citado PCAP, resultado lo siguiente:

OFERTA ECONÓMICA	2025	2026	TOTAL (IVA excluido)
EULEN	106.222,00 €	428.675,85 €	534.897,85 €
G.CONTROL	102.604,38 €	408.864,84 €	511.469,22 €
ILUNION	113.927,05 €	455.708,19 €	569.635,24 €
SECURITAS	103.036,10 €	412.714,77 €	515.750,87 €
SECOEX	104.314,55 €	434.453,38 €	538.767,93 €
SEGURISA	111.054,66 €	450.826,09 €	561.880,75 €

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		18/06/2025 15:30:26	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwY85c09nThSr8U068ZoyUAbfVq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS									
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	TIPO	CALIDAD	MÁX.	EULEN	G. CONTROL	ILUNION	SECURITAS	SECOEX	SEGURISA
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	JV	Sí	9,00	4,50	6,75	0,00	9,00	6,75	2,25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	JV	Sí	9,00	4,50	9,00	0,00	9,00	6,75	2,25
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	JV	Sí	7,00	3,50	7,00	3,50	7,00	7,00	3,50
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	JV	Sí	7,00	5,25	5,25	3,50	7,00	5,25	1,75
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	JV	Sí	3,00	3,00	3,00	2,25	3,00	3,00	0,00
F) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo	JV	Sí	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	0,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se que se propone desarrollar	JV	Sí	3,00	3,00	3,00	2,25	3,00	2,25	0,00
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de alarmas	F	Sí	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	0,00
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado)	F	Sí	4,00	2,00	3,00	0,00	4,00	1,00	0,00
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	F	Sí	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	0,00
K) Oferta económica	F	NO	42,00	26,66	42,46	0,00	39,89	27,51	7,54
TOTAL Puntuación Juicios de Valor			40,00	25,75	36,00	13,50	40,00	33,00	9,75
TOTAL Puntuación Fórmulas			60,00	42,66	59,46	14,00	57,89	42,51	7,54
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>			100,00	<b>68,41</b>	<b>95,46</b>	<b>27,50</b>	<b>97,89</b>	<b>75,51</b>	<b>17,29</b>
TOTAL Puntuación Criterios Calidad			58,00	41,75	53,00	27,50	58,00	48,00	9,75

En el informe se acuerda a su vez elevar el resultado al órgano de contratación a los efectos y con el alcance que procedan.

**SEXTO.-** El 20 de mayo de 2025 se le requiere a la empresa adjudicataria propuesta, SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., con CIF n.º A79252219 para que constituya la garantía definitiva a favor de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía por importe de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (25.576,46 €), de conformidad con lo establecido en la cláusula 25.3 del PCAP. La empresa la constituye válidamente el 22 de mayo 2025.

**SÉPTIMO.-** El 16 de junio de 2025 la Intervención Delegada en la CEETA, emite informe de fiscalización de conformidad con la propuesta contable n.º 2659545 del presente contrato.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

**SEGUNDO.** Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

- i. El Acuerdo Marco y los contratos basados en el mismo se regirán por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Pliego de Prescripciones Técnicas y, en cuanto no se oponga, por la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		18/06/2025 15:30:26	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwY85c09nThSr8U068ZoyUAbfVq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE en adelante (LCSP), por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, (en adelante RGLCAP), por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 9/2018 de 8 de octubre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

- II. Delegación en la persona titular de la Secretaría General Técnica: En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

## RESUELVO

**PRIMERO.**- Adjudicar el "CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN DEL EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS A QUE SE ENCUENTRA SOMETIDO", a favor de la persona licitadora SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., con CIF A79252219, por un importe de adjudicación de QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (515.750,87 €), IVA no incluido, al que le corresponde la cantidad de CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (108.307,68 €) en concepto de IVA, resultando un importe total de adjudicación de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (624.058,55 €) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 15 MESES, desde el 1 de octubre de 2025, o el día siguiente a aquel en que se notifique la adjudicación del contrato de ser posterior, hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga, con el siguiente reparto de anualidades:

Centro gestor	Posición	Importe (€)	Anualidad
1400010000	G/12S/22701/00 01	83.207,80	2025 (1-10-25/30-11-25)
1400010000	G/12S/22701/00 01	499.246,85	2026 (1-12-25/30-11-26)
1400010000	G/12S/22701/00 01	41.603,90	2027 (1-12-26/31-12-26)

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		18/06/2025 15:30:26	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwY85c09nThSr8U068ZoyUAbfVq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Notifíquese esta Resolución a las personas licitadoras conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP y publíquese en el Perfil de contratante.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

En Sevilla, a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022, (BOJA n.º 201, 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		18/06/2025 15:30:26	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwY85c09nThSr8U068ZoyUAbfVq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	